



506804089001

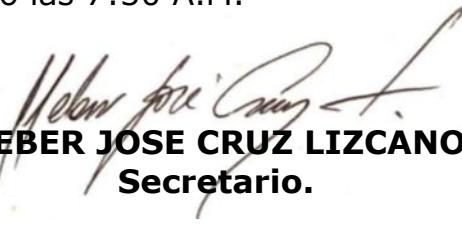
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **LUIS MARIA GUTIERREZ REINA**, con cedula de ciudadanía No. 17.412.339 de Acacias, natural de Caqueza Cundinamarca, y **MARYURI ALEJANDRA VALENCIA TOVAR**, con Cedula de ciudadanía No. 1.123.131.606de Acacias, natural de Mani Casanare, y vecinos de éste municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy veintiseis (26) de octubre de 2020, siendo las 7:30 A.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy treinta (30) de octubre de 2020, siendo las 5:00 P.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario